



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA ^{Notaría 5ta}



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
Y REFORMA DEL ESTATUTO**

QUE HACE:

COMPANIA GRANTMINING SOCIEDAD ANONIMA.
CUANTIA : INDETERMINADA.

***** Di 7 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES (5) cinco de abril del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor Robert Washer, soltero a nombre y en representación de la compañía GRANTMINING SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo como se justifica con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad australiana, e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
"SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura públicas a su cargo, dignese incorporar una de Modificación del objeto social y consiguiente reforma del estatuto, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Robert Washer, a nombre y en representación de la compañía GRANTMINING SOCIEDAD

1 ANONIMA, en su calidad de presidente Ejecutivo, como se
2 justifica con el nombramiento que se agrega. El
3 compareciente es de nacionalidad australiana, mayor de
4 edad, soltero, plenamente capaz y con domicilio en esta
5 ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía
6 GRANTMINING SOCIEDAD ANONIMA se constituyó el trece de
7 junio de mil novecientos noventa y seis, mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
9 del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil
10 del mismo cantón el ocho de julio de mil novecientos
11 noventa y seis. b) La Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la mencionada compañía, en reunión
13 celebrada el dos de abril del año dos mil uno, modificó el
14 Artículo Quinto que se refiere al objeto social y reformó
15 consiguientemente el Estatuto Social. Se adjunta copia de
16 mencionada acta. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los
17 antecedentes expuestos, en mi calidad de Presidente
18 Ejecutivo y representante legal de la compañía GRANTMINING
19 SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de lo acordado en la
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya señalada,
21 declaro UNO.- Queda reformado el Artículo Quinto del
22 Estatuto Social, que se refiere al objeto social, en los
23 términos constantes en el acta de junta general que se
24 incorpora. DOS.- Que mi representada se encuentra sujeta
25 al control total. Usted, señor Notario anteponga y agregue
26 lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto Andrade
27 Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil
28 doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

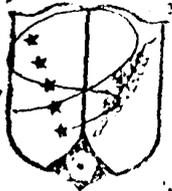
1 escritura pública con todo el valor legal para su
2 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
3 caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi
4 el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. ROBERT WASHER.

C.I. 171270298-2

Notaria 5ta



NOTARIO QUINTO
QUITO

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA GRANTMINING S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 2 de abril de 2001, a las 09H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Ultimas Noticias N37-18 y Joaquín Auz, se encuentra presente el representante de AVATAR PETROLEUM INC., único accionista de la compañía GRANTMINING S.A..

Preside la reunión el señor Robert Washer, Presidente Ejecutivo de la compañía y como Secretario Ad-hoc se designa al Doctor Ernesto Andrade Veloz.

El Secretario informa que en la reunión se encuentra representado el cien por ciento del capital social pagado de GRANTMINING S.A.. Con este antecedente, el Presidente manifiesta que la presente reunión cumple con los presupuestos previstos en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se acuerda instalarse en junta general extraordinaria, prescindiendo de convocatoria previa, para tratar el siguiente único punto del orden del día: **Reforma del Objeto Social.**

Con relación al único punto, El Presidente manifiesta que es indispensable ampliar el objeto social de la compañía, para que la misma se dedique también a ejecutar actividades petroleras.

Luego del correspondiente análisis, por unanimidad se resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

ampliación **Artículo Quinto.- OBJETO.-** La compañía se dedicará a ejecutar las actividades petroleras previstas en la Ley de Hidrocarburos y normas conexas, a cuyo efecto podrá suscribir los contratos previstos en la mencionada Ley, así como las obras y servicios que sean indispensables en el área petrolera en todas sus fases. La compañía también se dedicará a las actividades mineras en todas su fases; esto es, la prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación y comercialización de metales y/o minerales depositados en minas y yacimientos metálicos, no metálicos, placeres, materiales de construcción, ornamentales, fondos marinos y otras yacimientos de cualquier clase que fueren. La compañía podrá desarrollar una o más de las actividades que quedan señaladas, directa o indirectamente, ya sea en su propio beneficio o prestando servicios a favor de terceros o recibéndolos de estos. También se dedicará a la compra, venta, permuta, arriendo, administración y más contratos y convenios contemplados en la actividad minera, de títulos y áreas de concesión minera de prospección, exploración y explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación y más contratos relacionados directa o indirectamente con la actividad minera. También realizará, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación de todo tipo de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; así como a la

comercialización, compra, venta, importación o exportación, de todo tipo de accesorios y repuestos para vehículos automotores o no. También se dedicará a la compra, venta, permuta, arriendo, administración y más, de bienes muebles e inmuebles, así como al giro inmobiliario en todas sus fases. La compañía participará en otras empresas en calidad de socio o accionista. En consecuencia, la compañía podrá importar y exportar, así como realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto".

Notario
Humberto Navas D.

Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal, suscriba la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos y cumpla con las demás formalidades hasta legales.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada y suscrita por unanimidad en esta misma sesión. Se dispone que forme parte del expediente de la presente junta, copia certificada de esta acta.


Robert Washer
Presidente de la Junta


Robert Washer
Avatar Petroleum Inc
Accionista


Dr. Ernesto Andrade Veloz
Secretario Ad-hoc

Favio
 Quito, Julio 6 de 2000. **11 JUL. 2000**
 Señor
 Robert J. Washer
 Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de GRANTMINING S.A., en reunión celebrada el día de hoy 6 de Julio de 2000, resolvió designarle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un periodo de DOS AÑOS. A usted le corresponde ejercer los derechos y atribuciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, y entre ellas, ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 13 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de julio de 1996.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado en favor del señor Leslie A. Smith, inscrito en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 2000.

Muy Atentamente,

[Signature]

Dr. Ernesto Andrade Veloz.
 Secretario Ad-hoc de la Junta General

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.

Quito, Julio 6 de 2000

[Signature]
 Robert John Washer.
 C.I. 171270298-2
 L.I. 2300675

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4441 del Registro de Nombramientos Tomo 131
 Quito, a 10 JUL 2000

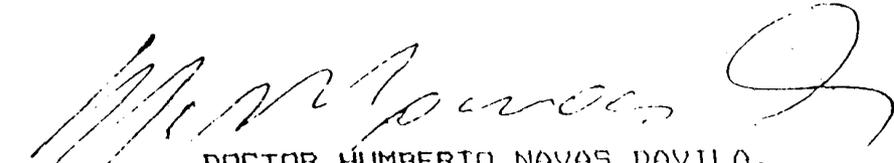


REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
 Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

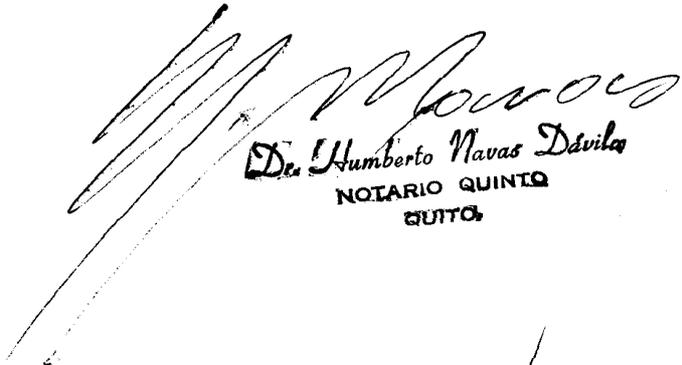
RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ernesto Andrade Veloz, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Quinta a mi cargo, el nombramiento que antecede en una foja útil y con esta fecha.-

Quito, a 11 de julio del 2000


DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

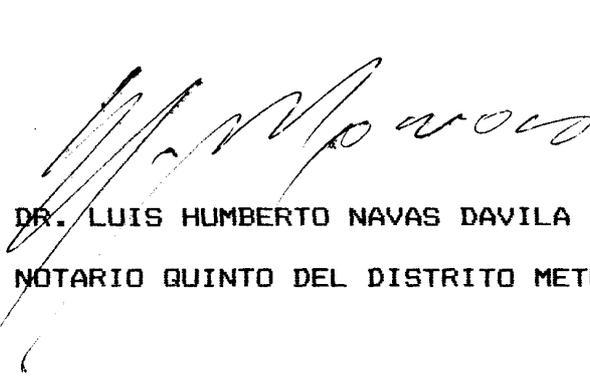
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Do. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



PO-

ZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1829, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito (E), el 11 de abril del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía " GRANTMINING S.A.", otorgada ante mí y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz otorgada el 5 de abril del 2001.- Quito, a 11 de abril del año 2001.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaría 5ta



RA-

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.II.1829, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de abril del 2001, fue aprobada la escritura pública de **Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "GRANTMINING S.A."**, otorgada en la Notaría Quinta, el 05 de abril del año 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 13 de junio de 1996.- Quito, 12 de abril del año 2001.

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

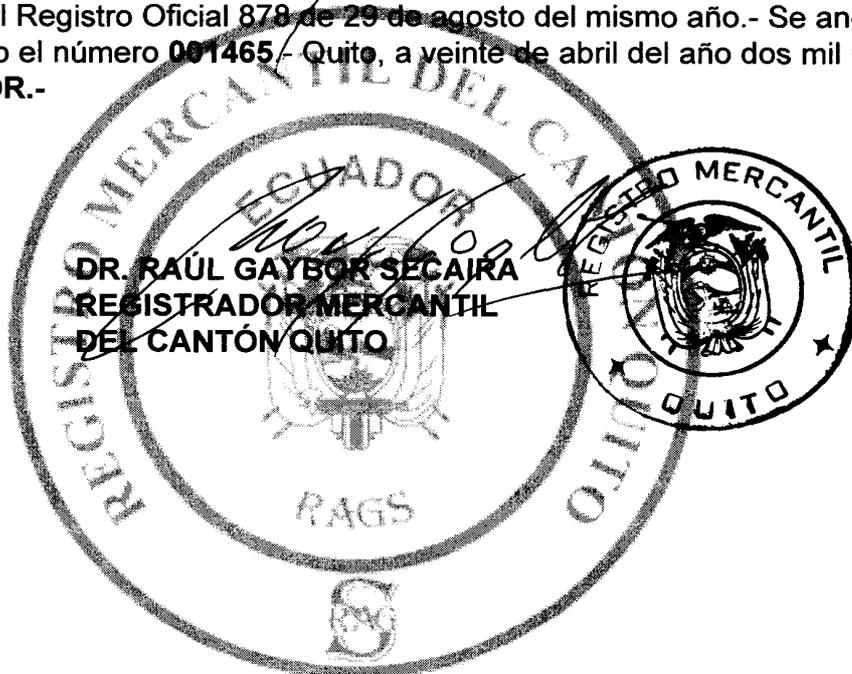




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 11 de abril del año 2.001, bajo el número **1465** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1813** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3085, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRANTMINING S.A.**", otorgada el 5 de abril del año 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001465**.- Quito, a veinte de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



**Ministerio de
Energía y Minas**

República del Ecuador



RAZON: Siento por tal, las Escrituras Públicas de Constitución, Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía GRANTMINING S.A., protocolizadas ante las Notarías Vigésimo Novena y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio de 1996 y 5 de abril del 2001 y las resoluciones Nros. 96.1.1.1.1856 y 01.Q.IJ.1829 emitidas por el Intendente de Compañías de Quito el 4 de julio de 1996 y 11 de abril del 2001, e inscritas en el Registro Mercantil el 18 de julio de 1996 y 20 de abril del 2001, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 30 de abril del 2001 a folios 1617 al 1653.- Certifico.

Quito, 30 de abril del 2001


Dr. Jorge Estrella C.

COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS